

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12808 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 21.2019*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de crédito número 21.2019 del presupuesto en vigor, aprobado en fecha 21 de noviembre de 2019, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias queda de la forma siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	ALTES	BAIXES
2	GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	217.950,00€	217.950,00€
TOTAL FINANCIACIÓN:		217.950,00€	217.950,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo dispuesto en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ciudadella de Menorca, 19 de Diciembre de 2019

La Alcaldesa
Joana Gomila LLuch

